

RÍO GALLEGOS, 24 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.653/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 156-CS-UNPA se aprueba el Régimen de Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 166/12-CS-UNPA se crea en el ámbito de la UNPA los Institutos denominados: "Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC)", "Educación y Ciudadanía (IEC)", "Trabajo, Economía y Territorio (ITET)", "Tecnología Aplicada (ITA)", "Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR)" y "Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC)";

QUE por Resolución N° 134/13-CS-UNPA se aprueba la constitución como Sede del Instituto Tecnología Aplicada (ITA) en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según se establece en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 156-CS-UNPA el Director de Sede del Instituto será elegido por los miembros plenos que reúnan las condiciones del Instituto, a través de la elección directa y ponderada;

QUE se postuló como candidato a la Dirección, el Ing. Rafael OLIVA;

QUE obra padrón electoral conformado por un total de TREINTA Y CUATRO (34) Miembros Plenos entre docentes investigadores, alumnos y becarios del Instituto en cuestión;

QUE a fs. 06 obra Acta de Elección del Director Normalizador de la Sede del Instituto Tecnología Aplicada (ITA), rubricada por las autoridades de mesa Mg. Aníbal Osiris SOFIA, Lic. Federico LAJE y Dr. Alejandro GASEL, mediante la cual consta que se han emitido un total de VEINTIDOS (22) votos válidos, obteniendo el Ing. OLIVA un total de VEINTIÚN (21) votos positivos;

QUE a fs. 07 obra Nota N° 261/14 emitida por la Secretaria de Investigación y Postgrado solicitando la designación del Director Normalizador de la Sede del Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE a fs. 08 obra Nota N° 388/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del Ing. Rafael Beltrán OLIVA;

QUE mediante Nota N° 1520/14 emitida por el Secretario de Administración y Registro N° 268/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para la designación que se propicia, a partir del 15 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta que se designen los Directores de Institutos, lo que suceda primero;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 156-CS-UNPA, es atribución del Decano la designación de los Directores de Sedes de los Institutos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Rafael Beltrán OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6) como Director Normalizador de la Sede del Instituto Tecnología Aplicada (ITA) de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 15 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta que se designen los Directores de Institutos, lo que suceda primero, por los motivos expuestos, en los considerandos de la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Ing. OLIVA percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 0 años de antigüedad.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 75 – Actividad 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

272